

Floridablanca, 10 de septiembre de 2026

Señor:

ARNULFO AZA NIÑO

correo electrónico arnulfoazanino@gmail.com

Trámite: **REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS**
Historias: **1095848799**
Solicitante: **YESENIA PALOMINO PALOMINO**
Presunto deudor: **ARNULFO AZA NIÑO**

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), siendo que transcurrieron más de cinco (5) días del envío de la citación para que compareciera ante este despacho a fin de ser notificado personalmente del **Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, de fecha once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Floridablanca; se procede a realizar NOTIFICACIÓN POR AVISO, con copia íntegra del mencionado auto y de la solicitud de la señora **YESENIA PALOMINO PALOMINO**, indicándole que contra el referido auto solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad; así mismo se advierte que la notificación se considerará surtirá al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICADO: **ARNULFO AZA NIÑO**, identificado con C.C. No. 1.098.672.805 de Bucaramanga, Santander.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, de fecha once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026) y solicitud presentada por la señora **YESENIA PALOMINO PALOMINO**, la cual contiene la liquidación de los valores alimentarios adeudados a la fecha de la solicitud.

AUTORIDAD QUE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Floridablanca.

RECURSOS: Solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad

ADVERTENCIA: La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso o publicado en página electrónica y en la cartelera (lugar de acceso al público) de la entidad.

Anexos: Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM del **señor ARNULFO AZA NIÑO**, de fecha once (11) de abril de dos mil veintiséis (2026) y solicitud presentada por la **señora YESENIA PALOMINO PALOMINO**, la cual contiene la liquidación de los valores alimentarios adeudados a la fecha de la solicitud.

Atentamente



MARIO ENRIQUE MENDOZA SAAD
Defensor de Familia ICEF Centro Zonal Floridablanca.